CERRILLOS
Municipio Ciudadano
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000769

DECRETO EXENTO Nº202 / / 2023

Cerrillos, - 5 JUL 2023

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/1134/2023; la Resolución Exenta Nº772 del 2023, del Servicio de Salud Metropolitano Central; el Dictamen N°40328 del 2015 de la Contraloría General de la República; y las facultades que me confiere D.F.L. Nº1 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Resolución Exenta N°772 del 13 de junio de 2023, el Servicio de Salud Metropolitano, aprobó el Convenio que a continuación se indica, suscrito con esta Municipalidad.

D E C R E T O:

1. Apruébase el **"CONVENIO FINANCIAMIENTO RESOLUCION LISTA DE ESPERA AÑO 2023"**, de fecha 17 de abril de 2023, suscrito entre el **SERVICIO DE SALUD METROPÓLITANO CENTRAL**, representado por su Directora(s) Dra. **Ximena Morlans Huaquin** y la I. Municipalidad de Cerrillos, cuyo objetivo es el traspaso de recursos para que sean entregados al Centro Comunitario de Salud Mental (COSAM) que le corresponda, para dar curso a la ejecución de la Resolución de Lista de Espera (RELE)- Salud Mental, de acuerdo al siguiente detalle, por lo cual, dicho organismo transferirá a esta entidad el monto total de **$3.540.000.-** (tres millones quinientos cuarenta mil pesos) cuyas condiciones para su ejecución se establecen en el convenio que por este acto se aprueba:

OBJETIVOS DEL RELE SALUD MENTAL	
Objetivo General	Disminuir la Lista de Espera asociada para atención de especialidad ambulatoria de salud mental en población infanto-juvenil y adulto.
Objetivos Específicos	Ejecutar prestaciones No GES en atención de salud mental de nivel especializado por profesional psiquiatra.

2. El texto del referido Convenio, que por este acto se aprueba, se adjunta y forman parte integrante del presente decreto, el cual consta de 14 clausulas.

000769

DECRETO EXENTO Nº202 / / 2023

3. Los ingresos y gastos generados por la ejecución del presente convenio se imputarán a las cuentas complementarias del presupuesto municipal, de acuerdo a la naturaleza del gasto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDESA

GEORGINA ZAMORANO JARA
Secretaria Municipal(s)

LORENA FACUSE ROJAS
Alcaldesa

LFR/GZJ/aaa**
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO CENTRAL
COSAM
Dirección de Desarrollo Comunitario
[redacted]